



ID/ 1421

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19035673

Montevideo, 20 MAY 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo de las señoras Teniente 2do. (O) doña Luciana de los Santos Cuadrado y Alférez (M) doña Verónica Rodríguez Sosa, para integrar el contingente desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de mayo de 2019 hasta el 19 de mayo de 2020.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz.-----

II) que dado el número de integrantes del contingente, se considera conveniente estimar el monto a abonar por concepto del artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, en base a promedios de sueldos por grado.-----

2019-3-1-0035673

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la República Democrática del Congo a las señoras Teniente 2do. (O) doña Luciana de los Santos Cuadrado y Alférez (M) doña Verónica Rodríguez Sosa, para integrar el contingente desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de mayo de 2019 hasta el 19 de mayo de 2020.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma estimada de \$ 458.071,68 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y ocho mil setenta y uno con 68/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de \$ 281.205,11 (pesos uruguayos doscientos ochenta y un mil doscientos cinco con 11/100) y al ejercicio 2020 la suma de \$ 176.866,57 (pesos uruguayos ciento setenta y seis mil ochocientos sesenta y seis con 57/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, entre otros.-----



3ro.- Facúltase al señor Ministro de Defensa Nacional, a disponer el pago de los montos reales correspondientes a cada integrante del contingente desplegado efectivamente en el período establecido en el numeral 1ro. de la presente Resolución.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
cg